COMUDE
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
TOTONICAPÁN

COMUDE

EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece **la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.

Numeral 10.- La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.

En virtud que el Consejo Municipal de Desarrollo no realiza ningún proceso de cotización y/o licitación, ni adquiere bienes de ningún tipo.

Totonicapán, 20 de noviembre de 2,024.

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO – COORDINADOR –

Ing. Luis Alfredo Herrera Amado
Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal